



Ayuntamiento de Cadrete

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2017.

SEGUNDO.- CONTRATACIÓN.

- Aprobar la Memoria valorada redactada en el mes de abril de 2017 por el Arquitecto D. Eduardo Martín Correas, correspondiente a las obras ordinarias de acondicionamiento de área de juegos infantiles en el Parque Deportivo y Cultural del Río Huerva, en Cadrete, con un presupuesto estimado de ejecución por contrata de 25.585,03 € y 5.372,86 € de IVA, y adjudicar, por los trámites del contrato menor de obras, a la empresa ÁRIDOS Y EXCAVACIONES CARMELO LOBERA, S.L. por el precio de 24.999,00 € y 5.249,79 € de IVA, las citadas obras.

TERCERO.- DISCIPLINA URBANÍSTICA.

- Incoar expediente para la imposición de multas coercitivas a [REDACTED] por el incumplimiento de la orden de ejecución que le fue dada mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, hasta un máximo 11.931,08 €, con periodicidad mensual y por una cuantía cada vez de 1.193,11 €.
- Incoar expediente para la imposición de multas coercitivas a la [REDACTED] por el incumplimiento de la orden de ejecución que le fue dada mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 4 de enero de 2017, hasta un máximo 13.621,21 €, IVA incluido, con periodicidad mensual y por una cuantía cada vez de 1.362,12 €.
- Conceder a [REDACTED] licencia urbanística de obras mayores para legalizar la ampliación de una vivienda unifamiliar sita en la C/ Utebo, 7, en Cadrete, referencia catastral 1344953XM7014S0001XY, conforme al Proyecto técnico suscrito por el Arquitecto D. Javier Unceta Morales, visado por su Colegio profesional con fecha 6 de noviembre de 2015 y Anexo de 1 de junio de 2016.

CUARTO.- EXPEDIENTES INSTRUIDOS PARA DAR DE BAJA A ALUMNOS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL "ARCO IRIS".

- Quedar enterada del pago efectuado por [REDACTED] por el importe correspondiente a los recibos de los meses de marzo y abril girados en concepto de tasa por la prestación del servicio de guardería infantil, y archivar el expediente municipal instruido con el nº 708/2017, para la declaración de baja definitiva en la Escuela municipal de educación infantil "Arco Iris" del niño [REDACTED]



Ayuntamiento de Cadrete

- Dar de baja en el servicio de guardería infantil municipal "Arco Iris", con efectos de 1 de julio de 2017, a la niña [REDACTED], con incautación de la fianza de 60,00 euros depositada.
- Dar de baja en el servicio de guardería infantil municipal "Arco Iris", con efectos de 1 de julio de 2017, a la niña [REDACTED], con incautación de la fianza de 60,00 euros depositada.
- Dar de baja en el servicio de guardería infantil municipal "Arco Iris", con efectos de 1 de julio de 2017, al niño [REDACTED], con incautación de la fianza de 60,00 euros depositada.

QUINTO.- ACUERDO DE CONCESIÓN DE AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL PARA LA ASISTENCIA GRATUITA AL CAMPUS MUNICIPAL DE VERANO DE CADRETE 2017 DE [REDACTED].

- Conceder una ayuda de urgencia social a [REDACTED], que cubra el coste de las actividades y permita participar a su hija [REDACTED] durante una semana en el Campus Municipal de Verano de Cadrete 2017 de forma gratuita.

SEXTO.- EXPEDIENTE SANCIONADOR INSTRUIDO POR INFRACCIÓN DE LA LEY 11/2003, DE 19 DE MARZO, DE PROTECCIÓN ANIMAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

- Iniciar procedimiento sancionador contra [REDACTED] con el fin de determinar si los hechos denunciados consistentes en la tenencia de animales (dos perros de raza pastor alemán) en lugares donde no se pueda ejercer la adecuada atención y vigilancia de los mismos y, el incumplimiento de las condiciones de circulación de los animales de compañía, pudieran ser constitutivos de dos infracciones tipificadas como leves en el artículo 68, apartados 7 y 17, de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón.

SÉPTIMO.- PERSONAL.

- Conceder a [REDACTED], personal laboral de este Ayuntamiento, un anticipo reintegrable por importe de 300,00 €, que habrá de devolver en la nómina del mes de junio de 2017.
- Asignar al operario municipal de la plantilla al servicio de este Ayuntamiento de Cadrete, [REDACTED], una gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo de 372,74 €.

OCTAVO.- INSTANCIAS, SOLICITUDES Y RECURSOS.

- Requerir a [REDACTED] para que en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente a la notificación de estos acuerdos, subsane y mejore su escrito sobre reclamación de responsabilidad



Ayuntamiento de Cadrete

patrimonial del Ayuntamiento de Cadrete en el sentido siguiente:

1º.- Deberá especificarse con detalle la supuesta relación de causalidad entre la lesión producida (rotura de gafas) y el funcionamiento del servicio público (estado del suelo del Centro Socio-Cultural).

2º.- Deberá concretarse por la reclamante los medios de prueba de que pretenda valerse.

- Admitir a trámite la reclamación presentada por [REDACTED] sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Cadrete por daños causados al vehículo de su propiedad con matrícula 0488 FHX, el pasado día 8 de junio de 2017, por un importe total de 674,84 €, IVA incluido, cuando circulando a la altura del nº 1 de la Avda. de María de Huerva la calzada se hundió, suspendiéndose el procedimiento general de responsabilidad patrimonial e iniciándose el procedimiento simplificado previsto por el artículo 96.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NOVENO.- FACTURAS Y CERTIFICACIONES.

- Aprobar la relación de facturas que a continuación se detallan:

Aplicación	Núm. Fac.	Proveedor	Importe
2017.3420.21200	17252	Quimera, Biological Systems S.L.	211,75
Multiaplicación	F171-1810	Ferretería Aries, S.A.	1.191,54
2017.3230.22798	69272	Servicios Renovados de Alimentación, S.A.	2.474,21
2017.3231.22199	06/2017	Chen, Jianguo	3,30
2017.3340.22609	011V/00013 87	Campillos Pintanel, M. Antonia	40,57
2017.9200.21200	70920	Aldime Roma S.L.	194,75
	301-KF17- 815536	Orange Espagne, S.A.U.	169,28
	301-KF17- 811987	Orange Espagne, S.A.U.	73,75
2017.3230.22200	301-KF17- 811892	Orange Espagne, S.A.U.	73,75
	301-KF17- 811790	Orange Espagne, S.A.U.	74,35
	101-KF17- 1050700	Orange Espagne, S.A.U.	83,43
2017.3420.22200	301-KF17- 811789	Orange Espagne, S.A.U.	99,16
2017.9200.22200	A100099901 19-0617	Orange Espagne, S.A.U.	162,24
	401-KF17- 208273	Orange Espagne, S.A.U.	87,06
2017.9200.22003	A-196537	Langa Soler, S.L.	331,24